

**ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA
REPARACION DE VICTIMAS DE LOS INMUEBLES
IDENTIFICADOS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS
No. 001-244326 Y 001-392612, DENTRO DEL
RADICADO 110016000253200682611**

En la ciudad de Medellín (Antioquia), siendo las 10:30 de la mañana del día treinta y uno (31) de agosto de 2015, la suscrita Fiscal 26 Delegada ante el Tribunal **Elsa María Moyano Galvis**, adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Grupo Elite de Persecución de bienes para la reparación a las víctima, el investigador **David Fernando Martínez**, Técnico Investigador I, adscrito al C.T.I. Despacho 26, **Robinson Barón Calderón**, Profesional Investigador I, adscrito a la misma Dirección y Despacho, el representante del Fondo de Reparación a Víctimas, Dr. **Alex Duberney García Pulgarín**, identificado con cédula de ciudadanía 71'389.138 y T.P. 172215 del Consejo Superior de la Judicatura, el Topógrafo del Fondo de Reparación; **Dr. Carlos Andrés Eraso Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía 1020718468, Administrador adscrito al Fondo de Reparación a Víctimas **Fabián Alfredo Ruiz Monsalve**, cédula de ciudadanía 79'652.419 de Bogotá y el Dr. **Alejandro Betancur**, identificado con cédula de ciudadanía 75'082.508 de Manizales, Profesional I adscrito a la SAE; la Dra **Mónica Parra**, identificada con cédula de ciudadanía 43'551484 de Medellín, Secretaria General de Tele Medellín y el Dr. **Henry Horacio Chaves Parra**, identificado con cédula de ciudadanía 71'681206, Gerente de Tele Medellín, nos hicimos presentes en los inmuebles ubicados en el Barrio El Poblado de Medellín, en la Carrera 43 A N° 17 sur -30, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y paz, Dr. **Alvaro Cerón**, en audiencia celebrada los días 8 y 9 de noviembre de 2010, decisión confirmada por la H. Corte Suprema de Justicia, en decisión del 25 de mayo de 2011 y por el Juzgado Segundo de Extinción de Extinción de Dominio en sentencia de fecha 10 de junio de 2014.

Los inmuebles objeto de la diligencia son:

1. Matrícula inmobiliaria 001-244326:
2. Matrícula inmobiliaria 001-392612

La diligencia de secuestro de los inmuebles antes indicados, será atendida por el doctor **Alejandro Betancur**, en representación de la SAE, entidad liquidadora de la entonces Dirección Nacional de Estupefacientes -en Liquidación- y por los doctores **Mónica Parra Grisales** y **Henry Horacio Chaves Parra**, en calidad de tenedores de los inmuebles objeto de secuestro.

Se les entera de la naturaleza y objeto de la diligencia en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes.

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES:

El ingreso a la diligencia se realizó por la carrera 43 A No. 17 Sur - 30, lugar donde funcionan las instalaciones de TELEMEDELLIN.

Con el apoyo del Profesional Investigador I, de Ingeniero catastral y Geodesta Robinson **Barón Calderón** y el Topógrafo **Fabián Alfredo Ruiz Monsalbe** se describen los bienes inmuebles así:

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 001-244326:

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-244326 posee cédula catastral 050010105141300120017000, su dirección es Carrera 43 A No 17 Sur - 30 de Medellín, es un bien inmueble que tiene los siguientes **linderos:** Por **el Norte:** con los predios con cédula catastral 0120024, 0120025, 0120016, 0120014, 0120018, y Manzana 10. **Por el Sur:** con la Calle 17 B sur, **Por el Oriente:** Con la manzana N° 10, **Por el Occidente** Con la Carera 43 A y los predios 0120016, 0120025. Estos linderos se encuentran físicamente materializados en pared construida con ladrillo de carga a una altura de 3 a 4 metros sobre bases en concreto. **CONSTRUCCIONES:** Este predio presenta amplias zonas verdes alrededor de casa y piscina, con algunos árboles, en buen estado de mantenimiento estas zonas; tiene levantadas tres construcciones, **Construcción N° 1:** casa principal de dos plantas, que se encuentra alinderada en columnas de concreto y en tableta tipo mármol, rejas en hierro forjado, a una altura de 3 a 4 metros. Las características constructivas son: Columnas en concreto, ladrillo de carga, placa de concreto, cubierta en entramado en listón de madera con teja tipo española. La fachada es en tableta tipo mármol y granito lavado, ventanales en madera, hierro forjado, vidrio y una parte en calados de vidrio. El ingreso a esta construcción es por una reja portón de once metros de largo en hierro forjado. A su ingreso, al lado



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

derecho parte oriental se halla un garaje cubierto y cuarto útil con ingreso por puerta de hierro forjado, el cuarto útil es doble pequeños y un baño sin servicio, en cerámica, aparatos sanitarios en regular estado, puertas en madera en regular estado. Al frente encontramos la entrada principal a la casa, en puerta de madera, en hierro forjado y acrílico. Se encuentra también un pasillo en tableta de mármol, paredes en pañete, estuco y pintura; al lado izquierdo se encuentra una biblioteca, puerta de ingreso en madera, piso en tablilla de madera, accesorios de madera, Seguido se encuentra el baño social enchapado paredes y pisos en cerámica, funcionando, accesorios en regular estado de conservación pero funcionales, cielo raso en fibra y aluminio, puerta en madera. Junto a éste se encuentra la escalera de acceso al segundo piso y seguidamente un salón en tableta de mármol con salida a una fuente en laja de piedra, sin funcionamiento; al lado occidental de este salón se encuentra la cocina, que tiene pisos en cerámica y enchapadas zonas húmedas, isla coñ mobiliario y aglomerado en madera y dos estufas en vidrio templado empotradas sobre mesón en acero inoxidable, cuenta con mobiliario alrededor de la cocina en aglomerado y madera, tiene cuatro pocetas de lavaplatos, cielo raso en fibra y aluminio. Al lado derecho de la cocina, alacena con mobiliario en madera, piso en baldosín de cemento, techo en drywall (yeso), puertas en madera. A la parte sur de la cocina se encuentra patio libre con pisos en baldosín en cemento, paredes pañetadas en estuco y pintura; parte norte se encuentra la zona de lavandería, puerta de acceso en madera en regular estado, mobiliario en madera, piso en baldosín de cemento, lavadero en ladrillo enchapado en baldosín zonas húmedas; parte sur oriente se encuentra cuarto útil, puerta en madera sin chapa, piso en cemento rústico, closet en madera, un baño, baldosín de cemento y cerámica, mobiliario sanitario en regular estado, Parte sur oriente cuarto útil, puertas en madera, piso en baldosín de cemento, closet en madera en regular estado, baño enchapado en baldosín de cemento y cerámica, división de baño en fibra y aluminio, aparatos sanitarios en regular estado. Sur: cuarto útil en cemento rústico, puertas en madera, baño enchapado en baldosín de cemento y cerámica, división en fibra y aluminio, aparato sanitario en regular estado. Hacia la parte norte del salón principal se encuentra un cuarto que actualmente funciona como archivo, con puerta de acceso en madera, ventana en madera y hierro forjado, dos closets en madera, piso en tablilla de madera, baño enchapado en baldosín de cemento y cerámica, división de baño en fibra y aluminio, mobiliario sanitario en madera y mesón de mármol en mal estado (quebrado) baño sin funcionamiento. El cielo raso en madera y fibra. En la parte occidental encontramos un salón en tableta de mármol; posterior a éste se encuentra un salón tipo bar, piso en cerámica marmolizada color negro, cielo raso en

drywall en regular estado, las Paredes se encuentran cubiertas en madera tallada en buen estado, biblioteca y estantería en madera. En la parte norte de este bar, hay un ingreso con puerta en madera, que da a un cuarto con piso en tablilla en madera, baño enchapado en cerámica, aparatos sanitarios en buen estado, sin servicio. De este cuarto se accede por una escalera en caracol, madera y tubo a un cuarto subterráneo, que corresponde a lo que fue una cava de vinos, que guarda la estructura en madera para acomodación de vinos, estructura en muy mal estado, con evidencia de humedad, cielo raso en madera, piso tableta tipo Cúcuta, la escalera de acceso también está deteriorada. Del cuarto de bar en la parte occidental tiene una salida a un patio en baldosín de cemento, con columnas en concreto que sostienen en parte la placa de la segunda planta. Al lado Norte se encuentra la piscina, cuya zona se encuentra en laja de piedra, la piscina es enchapada en baldosín de 2 x 2, tiene forma de pescado y en el centro de la piscina dos letras MC, se encuentra en funcionamiento, buen estado; al lado norte la maquinaria de la piscina en buen estado y junto a la maquinaria de la piscina se encuentra la planta eléctrica, sin funcionamiento. Del salón principal en sentido sur, se encuentra escalera en madera, que en su inicio tiene dos baldosas de mármol fracturadas; pasamanos en madera, estructura en hierro forjado en forma de semicírculo que lleva al segundo piso, donde se encuentra un salón, piso en tablilla de madera, cielo raso en drywall. **La habitación principal** de la vivienda se encuentra en el sentido occidental de este salón, puerta de acceso en madera, piso en madera en regular estado, siguiendo al norte encontramos un baño principal enchapado en cerámica en sus paredes y pisos, pisos fracturados al nivel de los desagües; tiene dos tinajas, una en forma de concha, enchapada en cerámica color negro y la parte interna de color dorado, así mismo una tina, enchapada en cerámica negra y dorada en buen estado; cielo raso en madera, vidrio y vitrales. Cuenta con vestier que tiene piso en alfombra, closets en madera y espejo, cielo raso en madera y fibra. Al fondo un estudio biblioteca en madera, piso en madera en regular estado, cielo raso en drywall. En la parte sur de la habitación puerta de madera en regular estado que conduce a una terraza en baldosa de cemento en mal estado, con reja en acero forjado y pasamanos en aluminio; en la parte occidental, segunda habitación, puerta en madera, piso en madera en regular estado, biblioteca en madera, cielo raso en drywall, baño enchapado en cerámica, división de baño en fibra y aluminio, aparato sanitario en regular estado, sin funcionamiento, cielo raso en fibra y aluminio. En la parte occidental, cuarto de bodega piso en madera, puerta en madera en regular estado, closet en madera, cielo raso en drywall en mal estado. Luego sigue un cuarto con dos puertas de madera y piso en cemento, parte oriente, piso



en madera, cielo raso en drywall en regular estado, baño enchapado en cerámica, mobiliario en madera, lavamanos empotrados, división de baño en fibra y aluminio, cielo raso en madera y acrílico. Parte sur, habitación y puerta en madera, piso en madera en regular estado, cielo raso en drywall.

Construcción No. 2: está ubicada en la parte norte de la construcción número 1, estructura columnas y bigas en concreto, entramado en aluminio actualmente funciona como salón de conferencia, al fondo se evidencia una pared en piedra bigas y columnas en granito lavado, a la parte izquierda se encuentran dos fuentes tipo cascada sin funcionamiento en laja, piedra y cerámica, al lado izquierdo de esta se encuentra una construcción de dos pisos estructura columna y bigas en concreto y la fachada en granito lavado y tableta tipo mármol. En el primer piso encontramos piso en retal de mármol y granito pulido, se encuentra el cuarto de máquinas en mal estado, se encuentra el baño de la piscina, cuarto en madera, enchape en cerámica, división de baño en fibra y aluminio, aparato sanitario en mal estado. Se encuentra el turco enchapado en cerámica paredes piso y cielo raso; sin servicio, al lado derecho se encuentra el cuarto del motor del turco sin servicio, enchapado en baldosín y puerta de acceso en madera; al frente del turco se encuentra del sauna, puerta y mobiliario en madera en mal estado y sin servicio, al lado derecho se encuentra el vestíer enchapado en cerámica paredes y pisos, el techo presenta humedad, en regular estado. El segundo piso presenta una terraza en retal de mármol y granito pulido sus pisos, columnas en concreto, cielo raso en madera entramado en listón de madera la fachada en granito lavado, ventanería en aluminio y en vidrio. El ingreso por una puerta en vidrio y aluminio, se encuentra un salón con piso en tablilla de madera, tiene chimenea sin funcionamiento, las paredes se encuentran cubiertas en madera a una altura de 1.5 metros, presenta una división en columnas de concreto, vidrio y aluminio, al lado occidente encontramos una cocineta piso en tablilla de madera en mal estado, mobiliario en madera en mal estado, enchape en baldosín de cemento cielo raso en aluminio y acrílico y la puerta en madera, estufa de inducción empotrada de cuatro puestos, encontramos el baño del gimnasio enchapado en cerámica, división de baño en aluminio y fibra, puerta en madera, cielo raso en aluminio y fibra, mobiliario sanitario en mal estado. Cuarto útil mobiliario en madera, cielo raso amachimbrado, puerta en metal en mal estado, cielo raso de toda la construcción entramado en listón de madera y amachimbre en mal estado con una cubierta en teja española.

Construcción No. 3: vivienda mayordomo: dos habitaciones, piso en tableta tipo Cúcuta, puertas de acceso a la vivienda y habitaciones en madera en regular estado, dos baños, zonas húmedas enchapadas,

mobiliario sanitario en mal estado, closets en madera, en regular estado, cocina, mobiliario en madera y mesón de acero, estufa empotrada, zonas húmedas, patio, piso en baldosín de cemento y teja en fibra, la estructura de esta vivienda es ladrillo de carga, cielo raso entramado en listón de madera y alambre amachimbrado, fachada en pañete estuco y pintura, ventanas en madera, aluminio y vidrio, andenes de esta vivienda en tableta tipo Cúcuta y granito lavado. Entre la construcción principal y la construcción del mayordomo se encuentra una cancha de básquet y voleibol construido con losas de concreto de más o menos dos por dos con un área de 336 metros, esta área se encuentra enmallada en tubo galvanizado y malla eslabonada.

Área total del predio: 23.330,41 metros cuadrados.

Estado del bien: Este bien, de acuerdo a lo antes descrito, es un bien que se encuentra en buen estado de conservación, salvo las descripciones de algunas de sus estructuras que corresponden a arreglos locativos, y a zonas sin uso ni mantenimiento, como las zonas húmedas de jacuzzi, saunas, y baños.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 001-392612:

El predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-392612 posee cédula catastral 050010105141300120016000, su dirección registrada en folio matrícula es Carrera 43 A No 16 A - 360 - 110 s y Carrera 43 A N° 16 A sur - 360 de Medellín, es un bien inmueble que tiene los siguientes **linderos:** Por el Norte: con la calle 17 sur. Por el Sur: con el predio 012-0017, Por el Oriente: Con el predio 012-0017, Por el Occidente Con el predio 0120025, Estos linderos se encuentran físicamente materializados con el predio 0120017 en pared de ladrillo de carga sobre bases en concreto a una altura de tres a cuatro metros y con la calle 17 sur con una cerca en malla eslabonada; con el predio 0120025 no se encuentra división material. **CONSTRUCCIONES:** Este predio presenta construcciones de una planta, una piscina en forma elipsoidal, en total deterioro y abandono, amenazando ruinas. Cuenta con zonas verdes con árboles, las que son mantenidas.

ÁREA: cuenta con un área de 4.184,41 metros cuadrados.

Estado del bien: En general el estado de las construcciones amenazan ruinas y por ello se debe considerar tan solo como un lote de terreno, que se encuentra mantenido en cuanto a sus zonas verdes.

Destinación de los inmuebles: En la actualidad, es importante señalar que en estos bienes funciona "TELEMEDELLÍN", canal público cultural de la ciudad de Medellín, en atención a que el inmueble hasta esta fecha se encontraba administrado por la SAE, dada la afectación a un trámite de extinción de dominio y por tal razón fue entregado en Depósito provisional a la Alcaldía de Medellín.

De la descripción del inmueble y el estado físico de las instalaciones se toman fotografías por parte del funcionario **Alejandro Carranza** Investigador Criminalística I, las cuales se harán llegar al despacho para que hagan parte de la diligencia.

Se hace constar que el Topógrafo de Fondo para la Reparación y el investigador de Fiscalía Robinson Barón, consultaron las Escrituras Públicas de adquisición de los predios, las fichas prediales de los inmuebles y los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria, los cuales sirvieron para individualizar e identificar correctamente los bienes objeto de la diligencia.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS** los bienes antes relacionados. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS** - como SECUESTRE de estos bienes, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que introduce el artículo 11 C a la ley 975 de 2005, representando en esta diligencia por el DR. **ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71389138 expedida en Medellín, Tarjeta profesional 172215 del Consejo Superior de la judicatura.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante los mismos quedaran a órdenes del FONDO DE REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien quedan los dos (2) bienes inmuebles descritos en esta acta **y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, y estando presente el Dr. ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA**

REPARACION DE LAS VICTIMAS, procede el despacho a hacer entrega física, real y material de los bienes aludidos.

Los intervinientes solicitan el uso de la palabra para manifestar:

Doctor ALEX DUBERNEY GARCIA PULGARIN, en representación del Fondo para la Reparación de Víctimas, manifiesta: Que recibimos de conformidad lo ordenado por el Magistrado que decretó las medidas cautelares de embargo y secuestro sobre los inmuebles objeto de la diligencia, que la entrega material de los mismos no se llevó a feliz término, en relación a que los mismos se encuentran ocupados como se mencionó en el Acta por el Canal tele Medellín, con quienes comenzaremos a realizar las gestiones correspondientes y de administración para lograr el arrendamiento del inmueble o formalizar dicha ocupación a través de este u otro negocio jurídico hasta lograr la entrega material del inmueble definitiva, al Fondo de Reparación a las Víctimas.

Por parte de TeleMedellín, el Dr. **Henry Chaves** manifiesta: Se deja constancia de que la Alcaldía de Medellín fue designada como depositaria provisional de los bienes que conforman el predio denominado Montecasino y ésta a su vez se la entregó a Telemedellín, tenedor del bien. Desde el año 2010 Telemedellín conserva y mantiene el bien en excelente estado, efectúa las reparaciones locativas, aseo y mantenimiento de la casa principal y de las zonas verdes.

Actualmente en la casa principal funciona la Unidad Especial de Negocios, la emisora de radio, tres salas de edición y una oficina alterna de la gerencia. Las instalaciones están abiertas al público con visitas guiadas, actividades recreativas y culturales los domingos, costurero, vacaciones recreativas y exposiciones. También funciona como set natural de nuestros programas, para ello se hizo la adecuación de un set en la cocina de la casa principal, que obligó el retiro de la cocina original (se tiene guardada en el estado en que fue recibida en el año 2010) y se acondicionó una nueva con el fin de realizar algunas de nuestras producciones. Solicitamos una reunión con el Fondo para la reparación de las víctimas para acordar las condiciones de la entrega.

El Dr. **Alejandro Betancur** en representación de la Sociedad de Activos Especiales manifiesta que la SAE viene a esta diligencia en calidad de acompañante, ya los trámites se harán de acuerdo al Decreto 3011 de 2013 y a la forma como se programa la entrega al Fondo de Reparación a Víctimas.

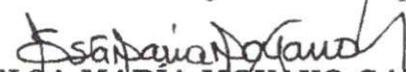


FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

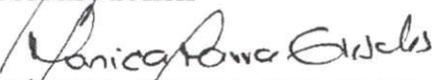
OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si (x) No (___). No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:00 a.m. del día 1 de septiembre de 2015, fecha en que culmina la diligencia

Esta delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron.

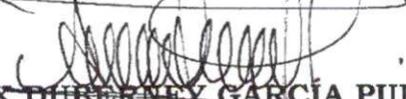

ELSA MARÍA MOYANO GALVIS
Fiscal 26 Delegada ante el Tribunal (E)
Grupo Elite Persecución de Bienes
Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional

Quien atendió la diligencia


HENRY CHÁVES PARRA
Telemedellín


MÓNICA PARRA GRISALES
Telemedellín


ALEJANDRO BETANCUR OSSA
SAE


ALEX DUBERNEY GARCÍA PULGARÍN
Representante del Fondo para Reparación de Víctimas


CARLOS ANDRÉS ERASO MUÑOZ
Representante del Fondo para Reparación de Víctimas



SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS

Fabian A. Ruiz

FABIAN ALFREDO RUIZ
Representante del Fondo para Reparación de Victimias
Topógrafo

Investigadores:

Robinson Barón Calderón

ROBINSON BARÓN CALDERÓN
Profesional Investigador I
LIDER GRUPO POLICÍA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.

X *David Fernando Martínez*

DAVID FERNANDO MARTÍNEZ ARIAS
Técnico Investigador I

Alejandro Carranza Ballén

ALEJANDRO CARRANZA BALLÉN
Técnico Investigador I
Fotógrafo